



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

30 de noviembre de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Pensión Sobrevivientes)
DEMANDANTE:	YANETH SANTOFIMIO.
DEMANDADA:	MARÍA GENOVEVA MARTINEZ PEÑA. COMPAÑÍA SURAMERICANA, SEGUROS DE VIDA S.A.
RADICADO:	05001310500220210019600
ASUNTO:	FIJA FECHA AUDIENCIA
Link proceso:	05001310500220210019600 D
Link audiencia:	https://call.lifefizecloud.com/16542954

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se advierte que la señora MARÍA GENOVEVA MARTINEZ PEÑA vinculada como interviniente ad excludendum se notificó del proceso conforme obra en constancia secretarial visible anexo 017 y 018 sin que haya presentado escrito alguno de oposición a la demanda o como interviniente excluyente.

De otra parte, dentro del término dio contestación a la demanda COLPENSIONES y SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., por lo que se tendrá por contestadas las demandas; así las cosas, habrá de fijarse fecha y hora para audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPL Y SS.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado Juan Sebastián Aramburo para que apodere a **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**, acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado.

TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada YESSICA ZAPATA RAMIREZ, para que apodere a **COLPENSIONES**, acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado.

CUARTO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias del artículo 77 y 80 del CPL Y SS el día 10 de julio de 2023 a las 2:00 pm.

QUINTO: REQUERIR a **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.** remita certificación de pago de pensión del causante señor FEDERICO OVIEDO identificado con cédula de ciudadanía No 6.244.494.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa0c490fd0674305615251928274e4376b4efb40324953970ded4a3293f12fce**

Documento generado en 30/11/2022 12:27:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>